



PROCESO : PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
DEMANDANTE : CLAUDIA XIMENA NAVAS RIVERA
DEMANDADO : FERNANDO AUGUSTO MARTINEZ BELTRÁN
RADICACION : 2021-00045

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho del señor Juez, informando que correspondió al Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS que por intermedio de apoderada presentó la señora CLAUDIA XIMENA NAVAS RIVERA contra el señor FERNANDO AUGUSTO MARTINEZ BELTRÁN respecto del niño JUAN FERNANDO MARTINEZ NAVA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Notificada la demandada, notifíquese esta providencia a la Procuradora de Familia y al Defensor de Familia.

Se reconoce personería a la abogada LEIDY MARCELA SEPÚLVEDA RODRIGUEZ para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 08 del 01 DE MARZO DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria